



11250

BUIN, 15 MAY 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1474 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 427** de fecha 13 de febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El **Memorándum N° 840**, de fecha 08 de mayo de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Juan Vivanco Salinas**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⊗ Certificado Social N° 79, a nombre de Juan Vivanco Salinas, de fecha 06.05.2019.
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad Juan Vivanco Molina.
- ⊗ Receta N° 101181, de fecha 25.04.2019, a nombre de Juan Vivanco, firmada por el médico Danilo Cáceres.
- ⊗ Presupuesto N° 103, de fecha 06.05.2019, emitida por TECMED Centros Médicos y Diagnósticos, por la suma total de \$18.000.-.
- ⊗ Liquidación de Pago de Pensiones, a nombre de Juan Vivanco Molina, mes de abril de 2019.
- ⊗ Carta Compromiso, generada por el Depto. Asistencia a Centro de Diagnóstico TECMED.

DECRETO.

1.- Cancélese a **Sociedad de Tecnología Diagnóstica Limitada, RUT N°** , la suma de **\$18.000.- (dieciocho mil pesos)**, para la realización de examen médico, beneficio solicitado por don **Juan de Dios Vivanco Molina**, Cédula de Identidad N° , con domicilio en , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

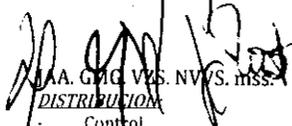


GERÓNIMO MARTÍNEZ GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde


 J.A.A. G.M.G. V.V.S. N.V.V.S. mss.
 DISTRIBUCION
 - Control
 - D.A.F.
 - DIDECO
 - Archivo SECMU

C:\Disco D:\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Exámenes\2019\Juan Vivanco Salinas.doc